

ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)



Firma: [Handwritten Signature] Hora: 09:00 AM

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Comunidad Lingüística Ixil
Del 31 de Diciembre de 2022 al 14 de Marzo de 2023
CAI 00003

GUATEMALA, 02 de Junio de 2023

Guatemala, 02 de Junio de 2023

PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA ALMG:
MANUEL RAXULEÚ AMBROCIO
ACADEMIA DE LAS LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA (ALMG)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2023, emitido con fecha 17-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Marco Antonio Mendoza Velasquez
Auditor, Coordinador Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Promovemos y desarrollamos los Idiomas Mayas en Guatemala a través de su investigación, normalización, aprendizaje y difusión.

1.2 VISIÓN

Ser una institución reconocida en su rectoría en el uso y revitalización de los Idiomas Mayas de Guatemala en los ámbitos público y privado para contribuir a la construcción de un Estado Plurinacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 65-90 Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y su Reglamento.
- Reglamento de Auditoría Interna de la ALMG.
- Decreto No. 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-97 Ley orgánica del presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, reformado mediante Acuerdo Gubernativo No. 110-2014.
- Decreto No. 54-2022 Ley General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, 6ta. Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes muebles de la Administración Pública.
- Circular No. 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Oficio circular A-01-2016, Regula las operaciones bancarias relacionadas con efectivo, emitido por la CGC.
- Acuerdo Ministerial No. 473-2019 Marco conceptual para la información financiera con propósito general de las Entidades del Sector Público no Financiero basado en -NICSP-.
- Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la ALMG.
- Manual de Inventarios Activos Fijos en el SICOIN WEB DCE-06-2016.
- Acuerdo del Consejo Superior No. 32-2021, Actualización del Manual de Descripción de Puestos y Funciones.
- Acuerdo del Consejo Superior No. 11-2019. Reglamento Interior de Trabajo.
- Código de Trabajo
- Acuerdo No. A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas Manual de Auditoría

- Interna Gubernamental –MAIGUB-
- Acuerdo No. A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
- Acuerdo No. A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

Nombramiento(s)
No. 003-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la asignación de recursos, cumplimiento de metas físicas y presupuestarias a la Comunidad Lingüística.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar y evaluar la Administración de los Recursos asignados a la Comunidad Lingüística Ixil, como la aplicación y cumplimiento de procedimientos y normas de control interno, para cumplir con sus objetivos.

5. ALCANCE

Del 01 de enero al 15 de marzo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CUMPLIMIENTO	30	NO		8

Responsabilidad No. 6278 con código de inventario 03-308-5-01-07-11; TDR No.6282 código de inventario 03-305-01-06-07-01; TDR No. 6276 con código de inventario 03-308-1-01-07-13; TDR No. 7185 con código de inventario 004DBA11 al igual que el con código de inventario 004E34AA; TDR No. 6286 con código de inventario 03-300-4-03-07-01.

Deficiencia No. 2 Duplicidad en el registro de activos fijos en las tarjetas de responsabilidad.

Se constató que, según saldo reflejado en el libro de inventario de activos fijos, la Comunidad Lingüística Ixil cuenta con activos fijos que ascienden a un monto total de Quinientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho quetzales con cincuenta y siete centavos (Q.537,418.55); No obstante, el total de activos fijos registrados en tarjetas de responsabilidad ascienden a Quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q.569,859.55); existiendo una diferencia de treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno quetzales exactos (Q. 32,441.00), debido a la duplicidad de activos fijos registrados en la Tarjetas de Responsabilidad del Técnico Financiero con monto de treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco quetzales exactos (Q.31,495.00), y del Técnico Traductor e Intérprete con monto de novecientos cuarenta y seis quetzales exactos (Q.946.00); los cuales también fueron registrados a la Tarjeta de Responsabilidad del Técnico Administrativo.

Comentario de la Auditoría

Se desvanece la deficiencia para el Técnico Administrativo de la Comunidad Lingüística Ixil, Ester Santiago Cedillo, respecto a los Activos fijos en desuso sin proceso de baja derivado que los argumentos y pruebas presentadas a la Unidad hacen desvanecer su responsabilidad para el efecto.

Se confirma la deficiencia para el Técnico Administrativo Ester Santiago Cedillo de la Comunidad Lingüística Ixil, respecto Duplicidad en el registro de activos fijos en las tarjetas de responsabilidad. derivado que los argumentos y pruebas presentadas no desvanece la responsabilidad ante las deficiencias detectadas en su área, a pesar de haber presentado las gestiones realizadas a la presente fecha, se confirma que los registros en las tarjetas de responsabilidad del Técnico Financiero y Técnico Traductor e Intérprete aún siguen registrados los activos, por lo que la diferencia aún existe en los registros correspondientes, lo que sigue alterando el monto de los activos fijos de la Comunidad Lingüística Ixil.

Comentario de los Responsables

Activos fijos en desuso sin proceso de baja

"Después de la visita del Auditor Interno de la Academia de las Lenguas Mayas de

Responsables del área

ESTER SANTIAGO CEDILLO

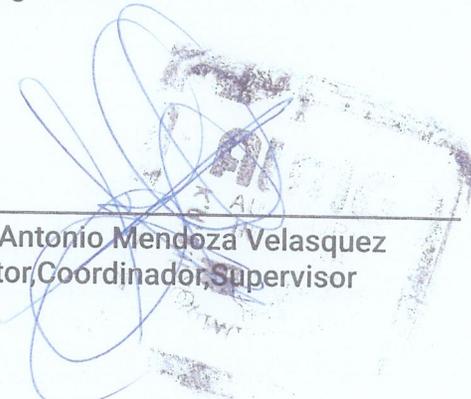
Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Al señor Presidente de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, se le recomienda girar instrucciones al Presidente de la Comunidad Lingüística Ixil, y éste a su vez girar instrucciones al Técnico Administrativo, para que de forma inmediata proceda a realizar las correcciones en las tarjetas de responsabilidad en donde se encuentran duplicados los registros de los activos fijos, con el objetivo de mantener actualizado el saldo real de los activos fijos de la Comunidad Lingüística.	02/06/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad al análisis y evaluación de las operaciones, registros y procedimientos realizadas por la Comunidad Lingüística Ixil de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala durante el período del 01 de enero al 15 de marzo de 2023, se concluye en que los controles implementados por dicha Comunidad, excepto por las deficiencias materializadas que se describen en el presente informe de auditoría, son razonables, por lo que la administración de los recursos asignados a la comunidad se observó el cumplimiento de las leyes y demás normas aplicables a la misma, como también el control interno implementado contribuyó a que se siga trabajando por los objetivos planteados por la Comunidad Lingüística.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Marco Antonio Mendoza Velasquez
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

GUÍA NO. 3 CONSENSO DE RECOMENDACIONES

GUIA No. 3
CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Unidad evaluada: Comunidad Lingüística Ixil
Código de auditoría interna: 00003
Número de nombramiento: NAI-003-2023
Tipo de auditoría: De Cumplimiento.
Período de la auditoría: Del: 01/03/2023 al 15/03/2023.
Responsables de la implementación: 1) Ester Santiago Cedillo
Fecha máxima para la implementación: 30 de junio de 2023.
No. Y Area de Deficiencia: 2) Duplicidad en el registro de activos fijos en las tarjetas de responsabilidad.

Descripción de la deficiencia:

Se constató que, según saldo reflejado en el libro de inventario de activos fijos, la Comunidad Lingüística Ixil cuenta con activos fijos que ascienden a un monto total de Quinientos treinta y siete mil cuatrocientos dieciocho quetzales con cincuenta y siete centavos (Q.537,418.55); No obstante, el total de activos fijos registrados en tarjetas de responsabilidad ascienden a Quinientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q.569,859.55); existiendo una diferencia de treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno quetzales exactos (Q. 32,441.00), debido a la duplicidad de activos fijos registrados en la Tarjetas de Responsabilidad del Técnico Financiero con monto de treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco quetzales exactos (Q.31,495.00), y del Técnico Traductor e Intérprete con monto de novecientos cuarenta y seis quetzales exactos (Q.946.00); los cuales también fueron registrados a la Tarjeta de Responsabilidad del Técnico Administrativo.

Recomendación sugerida por el equipo de auditoría:

Al señor Presidente de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, se le recomienda girar instrucciones al Presidente de la Comunidad Lingüística Ixil, y éste a su vez girar instrucciones al Técnico Administrativo, para que de forma inmediata proceda a realizar las correcciones en las tarjetas de responsabilidad en donde se encuentran duplicados los registros de los activos fijos, con el objetivo de mantener actualizado el saldo real de los activos fijos de la Comunidad Lingüística.

De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación:

Recomendación consensuada:

*Lic. Manuel Raxuleú Ambrocio
Presidente -ALMG-*

*Lic. Marco Antonio Mendasa Velásquez
Auditor Interno -ALMG-*

